

_3. EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN

_La recaudación líquida, el año 2009 ha alcanzado 2.579,19 millones de euros, lo que en términos relativos supone un 5,78% menos que el que se registraba el año anterior. El año 2009, el importe de las prestaciones del INSS llegó a 1.646.359.493,65 euros, lo que representa un incremento del 5,7% sobre el año 2008. Las prestaciones por desempleo se totalizaron en 597.366.079,29 euros, con un incremento del 37,97% respecto del 2008. El pago de prestaciones del ISM durante este periodo fue de 35.495.233,46 euros.

Durante ésta año, se ha destinado a las pensiones contributivas un importe total de 1.524.599.408,32 euros, hecho que supone un incremento del 6,31 respecto del año anterior y que se repite por segundo año consecutivo. El ritmo de crecimiento del número total de pensiones en las Illes Balears en el 2009 ha esta del 1,81%, un 0,08% menos que el de 2008, pero encara superior a los que se obtuvieron en el ámbito nacional en 2009 y en 2008, del 1,65% y del 1,56%, respectivamente. Por comparación entre comunidades autónomas, la cuantía media de las pensiones en vigor en diciembre de 2009 en las Illes Balears continúa situándose en los puestos más bajos de la tabla, sólo por encima de la media de Murcia, Galicia y Extremadura. Si la comparación se hace por provincias, la posición de las Illes Balears continúa siendo intermedia, aunque hay 19 provincias con un importe medio inferior al de las Illes Balears. Por otra parte, relacionando el importe total de las pensiones según el número total de pensiones, se puede hablar de ciertas diferencias en la pensión media entre municipios del área metropolitana de palma y del litoral y los municipios del interior.

Del total de pensiones en vigor por clase, género y grupo de edad, el 54,85% corresponde a mujeres -un total de 90.366 pensiones en vigor-, mientras que el 45,15% restante corresponde al colectivo masculino -con un total de 74.393.

Con respecto al 2008, en términos absolutos, supone un incremento de 3.550 pensiones en vigor en el caso de los hombres y de 2.643 en el caso de las mujeres.

La pensión más importando del sistema contributivo de las Illes Balears es la de jubilación, que representa el 66,76% de los gastos, seguida de las de incapacidad permanente y la de viudedad, que representan el 18,79% y el 13,07%, respectivamente. Por otra parte, con independencia de las pensiones, el INSS ha gestionado en 2009 en las Illes Balears un gasto en subsidios y otras prestaciones por importe de 121,76 millones de euros.

En cuanto a las prestaciones por desempleo, constaban de alta 101.387 personas, 60.218 de las cuales eran perceptoras de prestaciones contributivas, 40.122 de subsidios y 1.047 de renta activa de inserción.

3.1. INTRODUCCIÓN

En este apartado se presentan los datos relativos, tanto a los ingresos recaudados por la Seguridad Social en las Illes Balears, como los gastos en materia de pensiones contributivas, subsidios y otras prestaciones, incluidas las prestaciones por paro.

3.2. LOS INGRESOS PARA LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La gestión recaudadora de la Seguridad Social la lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), como caja única del sistema con respecto a la recaudación tanto voluntaria como ejecutiva, bajo la dirección, la vigilancia y la tutela del Estado. Los datos de la ejecución del presupuesto de ingresos por cuotas relativas al ejercicio del 2009 se recogen en el cuadro AIII-1.

Durante el año 2009, la recaudación voluntaria ha llegado al importe íntegro

de 2.466,27 millones de euros, lo cual representa una disminución del 2,69% respecto del 2008, aunque la disminución de la media de afiliados en alta durante el 2009 fue de un 6,78% en esta comunidad autónoma. Por otra parte, la recaudación ejecutiva líquida ha sido de 44,22 millones de euros, hecho que supone un incremento interanual del 12,88%.

La recaudación líquida -que suma a la recaudación en vía voluntaria y a la recaudación en vía ejecutiva los importes de la recaudación por «otras cotizaciones», es decir, por desempleo, FOGASA y por formación profesional, además de otros ingresos diferentes a cuotas-, el año 2009, ha alcanzado 2.579,19 millones de euros, cifra que en términos relativos supone un 5,78% menos que el que se registraba el año anterior.

Del total de los ingresos hechos por la recaudación voluntaria, hay que destacar los correspondientes al régimen general, con 1.730,51 millones de euros: los del régimen de autónomos, con 236,99 millones de euros, y los de las cuotas (primas) por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que corresponden a las mutuas, con 160,16 millones de euros. También en esta recaudación se contabilizan los 285,77 millones de euros que ingresa el Servicio Público de Ocupación Estatal para los trabajadores que cobran prestaciones por desempleo.

3.3. EL GASTO EN PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Este apartado estudia, con relación en el 2009, los datos relativos a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social que reconoce el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), de las prestaciones por desempleo reconocidas por el Servicio Público de Ocupación Estatal (antiguo INEM) y de las prestaciones del Régimen Especial de Trabajadores del Mar, que gestiona el Instituto Social de la Marina (ISM). La información que se facilita incluye múltiples segmentaciones y comparaciones.

El año 2009, el importe de las prestaciones del INSS llegó a 1.646.359.493,65 euros, lo cual representa un incremento del 5,7% respecto del año 2008. Las

prestaciones por paro totalizaron 597.366.079,29 euros, con un incremento del 37,97% respecto del 2008. El pago de prestaciones del ISM en el 2009 fue de 35.495.233,46 euros.

3.3.1. EL GASTO EN PENSIONES CONTRIBUTIVAS

Durante el año 2009 se ha destinado en las pensiones contributivas un importe total de 1.524.599.408,32 euros, hecho que supone un incremento del 6,31% respecto del año anterior y que se repite por segundo año consecutivo. (Ver el cuadro AIII-2.)

Las 164.351 pensiones contributivas que el 31 de diciembre de 2009 estaban en vigor en las Illes Balears, 2.921 más que el año anterior, representan el 1,9% del total de las pensiones en vigor en el Estado español en esta fecha, que suman un total de 8.604.119, enfrente de las 8.464.342 del año 2008. (Ver el cuadro AIII-3.)

El ritmo de crecimiento del número total de pensiones en las Illes Balears en el 2009 ha estado del 1,81%, un 0,08% menos que el del 2008, pero encara superior a los que se obtuvieron en el ámbito nacional en el 2009 y en el 2008, del 1,65% y del 1,56% respectivamente.

En cuanto a la proyección anual de los datos mensuales, se tiene que tener en cuenta que las pensiones contributivas derivadas de contingencias comunes se abonan en 14 pagas. El importe medio mensual de las pensiones en vigor en diciembre de 2009 en las Illes Balears fue de 689,12 euros, un 4,94% por encima de la media de las pensiones en vigor en diciembre de 2008, que fue de 656,70 euros.

En el crecimiento de los importes influye, además de las retasaciones de las pensiones, el efecto de sustituir las pensiones que se dan de baja - normalmente más antiguas y de menos cuantía- por pensiones nuevas que se dan de alta y que generalmente son de más cuantía. En este sentido, es importante reseñar que el valor medio de las 10.899 pensiones nuevas

reconocidas en las Illes Balears en el 2009 es de 825,89 euros mensuales, es decir, un 19,84% por encima de la pensión media. (Ver el cuadro AIII-4.)

3.3.1.1. Análisis comparativo de las pensiones contributivas para comunidades autónomas, por provincias, por islas y para municipios de las Illes Balears

La cuantía de las prestaciones de la modalidad contributiva mantiene una relación de proporcionalidad con las cotizaciones -bases de cotización y, si ocurre, periodos cotizados. Por este motivo, las diferencias en las cotizaciones efectuadas durante los periodos de la vida laboral que se tengan que tener en consideración para el reconocimiento de la prestación, se traducen en gran manera en diferencias en la cuantía de la prestación reconocida, y los diferentes contextos socioeconómicos tienen cierta relevancia porque generan factores de trabajo y factores salariales directamente vinculados a los montantes para cotizar.

A la misma conclusión se llega si lo que se pretende analizar es la cuantía media de la pensión de un colectivo determinado y hacer comparaciones con la de otros ámbitos territoriales. El conjunto de historiales de cotizaciones que se tuvieron en cuenta para reconocer las pensiones determinará que las diferencias en las aportaciones contributivas efectuadas, con relación a otros ámbitos, originen diferencias en el valor medio de las pensiones que sean objeto de comparación.

Si la comparación se efectúa con relación a la registrada en otras comunidades autónomas, la cuantía media de las pensiones en vigor en diciembre de 2009 en las Illes Balears se continúa situando en los puestos más bajos de la tabla, sólo por encima de la media de Murcia, Galicia y Extremadura. Si la comparación se hace por provincias, la posición de las Illes Balears continúa siendo intermedia, aunque hay 19 provincias con un importe medio inferior al de las Illes Balears. (Ver los cuadros AIII-5 y AIII-6.)

De las des siete comunidades autónomas y dos ciudades con estatuto de

autonomía (Ceuta y Melilla), siete comunidades autónomas, además de Ceuta, tienen una cuantía media de pensión superior a la media estatal (759,86 euros). Por orden son: el País Vasco, Asturias, Madrid, Navarra, Ceuta, Cantabria, Aragón y Catalunya. Comparando los valores de la pensión media para cada uno de los conceptos por separado, podemos ampliar este análisis. En el caso de las pensiones de incapacidad permanente y jubilación, las Illes Balears ocupan el decimoquinto y el decimosexto lugar respectivamente, mientras que con respecto a las pensiones de viudedad y orfandad se encuentran en el segundo de los últimos puestos.

Sólo trece provincias, la mayoría de las cuales son del norte de la Península, tienen un importe medio superior a los 759,86 euros por término medio nacional. Las cuatro provincias que ocupan los primeros puestos son: Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Asturias. Por otra parte, la zona que conforma el arco mediterráneo, excepto Barcelona, está por debajo de la media española, y sólo Valencia, Málaga y Tarragona están por encima de las Illes Balears. (Ver el cuadro AIII-6.)

Por islas, Mallorca, con un importe medio de pensión de 698,14 euros en el 2009, representa el 81,98% del total de las pensiones, mientras que Menorca, con una cuantía media de 692,24 euros, representa el 7,60%, Eivissa, con un importe medio de 662,81 euros, representa el 8,73% y Formentera, con una cuantía media de 594,87 euros, el 0,56%; no disponemos de información para adscribir el 1,12% restante, porque se trata de pensiones que se abonan en el extranjero. (Ver el cuadro AIII-7.)

Por municipios, y más concretamente en los de Mallorca, podemos ver que Palma es el municipio donde se percibe la mayor parte del importe global mensual de las pensiones contributivas, con el 43,35%. En un segundo escalón hay Manacor y Lluçmajor, con porcentajes del 4,11 y del 3,56% respectivamente. En un tercer nivel encontramos Inca y Calvià, con el 2,87 y el 2,72% respectivamente. (Ver el cuadro AIII-8.)

En Menorca son destacables los municipios de Maó y Ciutadella, con unos

porcentajes del 2,89% y del 2,41% respectivamente. Con respecto a las Pitiüses, hay que mencionar el municipio de Eivissa, con el 3,65% del importe total mensual de las pensiones contributivas.

Relacionando el importe total de las pensiones según el número total de pensiones, se puede hablar de ciertas diferencias en la pensión media entre municipios del área metropolitana de Palma y del litoral y los municipios del interior. En el caso de Mallorca, Bunyola (825,33 euros), Marratxí (812,50 euros), Palma (757,88 euros), Valldemossa (733,84 euros), Calvià (720,69 euros), Esporles (745,07 euros), Santa Maria del Camí (697,65 euros), Alcúdia (702,72 euros), Puigpunyent (696,12 euros) y Santa Eugènia (695,09 euros), son municipios con unas pensiones por encima de la media, mientras que en municipios como Fornalutx, Deià o Ariany el valor medio no llega a los 550 euros mensuales.

En el caso de Menorca, los valores medios más elevados de la isla se encuentran en Maó (730,70 euros), es Castell (727,33 euros) y Sant Lluís (720,56 euros), municipios situados en la zona del levante de Menorca. En las Pitiüses, el importe medio más alto corresponde a las pensiones del municipio de Eivissa, con una cuantía media de pensión de 727,64 euros.

3.3.1.2. Análisis de las pensiones contributivas según la clase, el género, el grupo de edad, el régimen y por tramos de cuantía

Del total de pensiones en vigor por clase, género y grupo de edad, el 54,85% corresponde a mujeres -un total de 90.366 pensiones en vigor-, mientras que el 45,15% restante corresponde al colectivo masculino -con un total de 74.393. Con respecto al 2008, en términos absolutos, supone un incremento de 3.550 pensiones en vigor en el caso de los hombres y de 2.643 en el caso de las mujeres. (Ver el cuadro AIII-9.)

Por tramos de cuantía, el 28,30% del total de pensiones en vigor se concentra en tramos que van de los 500,01 a los 600 euros, para un total de 46.325

pensiones en vigor durante el año 2009 (el 27,79% del total de pensiones en vigor durante este año). (Ver la adenda del cuadro AIII-9.)

La pensión más importando del sistema contributivo de las Illes Balears es la de jubilación, que representa el 66,76% de los gastos, seguida de la de incapacidad permanente y la de viudedad, que representan el 18,79% y el 13,07% respectivamente. (Ver el cuadro AIII-2.)

En diciembre de 2009 ha habido 97.624 pensionas de jubilación en vigor. El importe destinado mensualmente a este concepto ha sido de 76.042.451,67 euros, mientras que la media mensual de la pensión ha sido de 778,93 euros. (Ver el cuadro AIII-10.)

Destaca con mucha diferencia la pensión de jubilación para las personas que provienen de la minería del carbón y trabajadores del mar, que reciben un importe bastante más elevado por comparación en el resto de regímenes (1.360,03 y 1.086,43 euros respectivamente). En cambio, los empleados del hogar y los del seguro obligatorio de la vejez e invalidez (SOVI) son los que reciben una cantidad más baja, con sólo 460,62 y 357,08 euros respectivamente.

El año 2009, las primeras pensiones de jubilación en vigor, para los dos géneros, se encuentran en el grupo de edad que va de 50 a 54 años, con un total de 7. En el caso de los hombres, las pensiones de jubilación en vigor reconocidas se concentran principalmente entre los 65 y los 79 años, momento a partir del cual el número de pensiones en vigor empieza a disminuir; mientras que en el caso de las mujeres, destaca el hecho de que durante el 2009 el número de pensiones en vigor reconocidas se mantiene constante hasta la edad de 85 años. El número total de pensiones de jubilación en vigor por género, durante el año 2009, es superior en el caso de los hombres, con una diferencia de 15.746 respecto de las pensiones de jubilación en vigor para las mujeres. (Ver el cuadro AIII-11.)

Del total de pensiones de jubilación en vigor durante el año 2009, el 19,63%

se sitúan entre los 500,01 y los 550,00 euros, para un total de 19.062 pensiones en vigor reconocidas. Por otra parte, un total de 21.891 pensiones de jubilación están por encima de los 1.000,00 euros, hecho que representa el 22,53% del total de pensiones de jubilación en vigor para el 2009. (Ver la adenda del cuadro AIII-11.)

Con respecto a las pensiones de viudedad, en diciembre de 2009 había en vigor un total de 42.780 pensiones y la Seguridad Social destinó un importe mensual total de 21.362.902,73 euros, cifra que representa una cuantía media mensual de pensión de 499,37 euros. (Ver el cuadro AIII-12.)

En este caso, los pensionistas que más reciben son los de la minería del carbón, series de los accidentes laborales. Contrariamente, los que menos reciben son los trabajadores del hogar, con 294,66 euros, y los trabajadores del SOVI, con 302,62 euros.

Por género, el número de pensiones de viudedad en vigor es notablemente superior en el caso de las mujeres, con un total de 39.106 durante el año 2009, enfrente de las 3.745 de los hombres. La pensión media también es relativamente superior en el caso de las mujeres, de 519,24 euros, enfrente de los 412,01 euros de pensión de viudedad media prevista para los hombres.

Durante el año 2009, las primeras pensiones de viudedad en vigor las tenemos que situar dentro del género femenino, en el tramo de edad que va de 20 a 24 años, con un total de dos pensiones reconocidas. En el caso del género masculino, la primera pensión de viudedad en vigor se sitúa en el tramo de edad que va de los 25 a los 29 años, y así se constituye además como la única pensión de viudedad reconocida dentro de este tramo de edad. (Ver el cuadro AIII-13.)

En el caso de las pensiones de viudedad, del total de pensiones de este tipo en vigor durante el año 2009, el 25,01% se sitúan entre los 550,01 y los 600,00 euros, para un total de 10.681 pensiones en vigor reconocidas. En el caso de estas pensiones, se puede observar un descenso importante del

número de pensiones en vigor a partir de los 1.500,01 euros, ya que pasa de 235 pensiones en vigor reconocidas en el tramo de cuantía anterior a un total de 23 en este tramo de referencia, hasta un total de 38 pensiones en vigor que estarían por encima de este importe. (Ver la adenda del cuadro AIII-13.)

Con respecto a la incapacidad permanente, el gasto en diciembre de 2009 de las 18.920 pensiones en vigor ha sido de 14.332.223,86 euros, con una cuantía media mensual de la pensión de 757,52 euros. El número de pensiones de incapacidad permanente en vigor durante el 2009 fue superior en el caso de los hombres, con 11.252 pensiones, enfrente de las 7.667 que estuvieron en vigor para este mismo periodo en el caso de las mujeres. Respecto del año 2008 se observa un leve aumento, para ambos géneros, tanto respecto del número de pensiones en vigor como respecto de la pensión media. (Ver los cuadros AIII-14 y AIII-15.)

Por tramos de cuantía, un total de 4.195 pensiones de esta clase tienen reconocidos importes que van de los 500,01 a los 550,00 euros (para un total de 2.106 pensiones) y de los 700,01 a los 800,00 euros (para un total de 2.089 pensiones), que representan el 11,15 y el 11,06% respectivamente. Por grados, el 71,02% de las pensiones de incapacidad permanente lo son en grado de absoluta (con un total de 6.602 pensiones en vigor y una pensión media de 977,76 euros) y total del 55% (6.836 pensiones en total, con una pensión media de 517,31 euros). (Ver la adenda del cuadro AIII-15 y el cuadro AIII-16.)

En diciembre de 2009 en las Illes Balears había en vigor 4.878 pensiones de orfandad, hecho que representa un incremento del 4,90% respecto del año pasado. A este concepto se ha destinado un importe mensual total de 1.469.415,93 euros, con una cuantía media de la pensión de 301,23 euros. Por grupos de edad, lo que va de 15 a 19 años es lo que aglutina el número más elevado de pensiones de orfandad en vigor para los dos géneros. Respecto del año 2008 se puede ver que se trata también de un aumento ligero en el número total de pensiones de este tipo en vigor, concretamente del 8,62%. Por tramos de cuantía, el 56,16% del total de pensiones de orfandad

en vigor, se concentra en importes que van de los 150,01 a los 250,00 euros, serie por el tramo de cuantía que comprende aquellas pensiones de orfandad reconocidas de 550,01 a 600 euros. (Ver los cuadros AIII-17, AIII-18 y la adenda.)

Finalmente, en diciembre de 2009 había 148 pensiones de favor familiares, 2 menos que el año 2008, con un importe total mensual de 49.808,41 euros, lo cual ha supuesto un importe medio mensual de la pensión de 341,61 euros. El número de pensiones de este tipo en vigor durante el año 2009 es notablemente superior en el caso de las mujeres, con 123 pensiones, enfrente de las 26 que hay reconocidas para los hombres. Por tramos de cuantía, en el 42,28% de los casos se ha concedido un importe para este tipo de pensiones que va de los 400,01 a los 450,00 euros. (Ver los cuadros AIII-19, AIII-20 y la adenda.)

3.3.2. ANÁLISIS DE LOS SUBSIDIOS Y OTRAS PRESTACIONES

Con independencia de las pensiones, el INSS ha gestionado en el 2009 en las Illes Balears un gasto en subsidios y otras prestaciones por un importe de 121,76 millones de euros. Eso supone una disminución global del 4,47%, originada por la disminución del gasto en la incapacidad temporal que se explicará más adelante. (Ver el cuadro AIII-21.)

Las prestaciones por incapacidad temporal, con un importe de 51.474.627,46 euros, y las de maternidad, con 45.105.757,95 euros, son las más importantes en cuanto a la cuantía, ya que significan el 40,40% y el 38,90% respectivamente, del total de los subsidios y otras prestaciones económicas, seguimientos de las prestaciones de protección a la familia, que llegaron a 18.474.095,27 euros, y las prestaciones por paternidad, con un importe de 4.471.516,85 euros.

3.3.2.1. Referencia especial al gasto por incapacidad temporal (IT)

La gestión y el control de esta prestación económica es llevada a término para

las entidades con las cuales está concertada o establecida legalmente la protección de las contingencias comunes y/o profesionales, fundamentalmente para el INSS y para las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social; también por empresas autorizadas a colaborar voluntariamente en la gestión y para el ISM, con respecto al régimen especial de trabajadores del mar.

Los datos del gasto de esta prestación que se facilitan corresponden sólo al INSS y al ISM, aunque se incluye también numerosa información sobre la dimensión de la gestión de las mutuas.

De los 51.474.627,46 euros abonados por el INSS en el 2009, 18.309.330,14 euros correspondieron al pago directo, 30.558.476,47 euros en el pago delegado -es decir, a través de las empresas que tienen la protección de la IT concertada con el INSS y que descuentan el importe de la prestación en las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social- y 2.606.820,85 euros para colaboración de empresas.

Además, el ISM abonó el 2009 un total de 521.064,43 euros para las prestaciones de IT que gestionó esta entidad.

En las Illes Balears, el 31 de diciembre y para el conjunto del sistema, hay 422.655 trabajadores protegidos en las contingencias comunes de la IT, 267.150 de los cuales correspondían a las mutuas, 154.030 en el INSS y 1.475 en el ISM. (Ver los cuadros AIII-22, AIII-23 y AIII-24.)

Respecto de las contingencias profesionales -accidente de trabajo y enfermedades profesionales-, había 286.386 trabajadores protegidos, 283.261 de los cuales lo eran para las mutuas y 2.666 por el INSS.

En el conjunto del sistema de la Seguridad Social, a nuestra comunidad se contabilizaron un total de 5.578.336 días de baja por IT (4.988.478 días por contingencias comunes y 589.858 por profesionales), distribuidos entre los 145.893 procesos con el alta producida durante el 2009. Con relación en el

2008, hay 19.778 procesos menos (el 11,93%) y 551.007 días menos de baja (el 9,94%). (Ver el cuadro AIII-25.)

En cuanto a los trabajadores protegidos por el INSS, ha habido 470.912 días de baja menos, así como 10.878 procesos menos que el 2008, lo cual ha posibilitado una disminución del 13,45% en el gasto respecto del año anterior, en el que hubo 13.280 trabajadores más, un 7,93%, con las contingencias comunes de la IT concertadas con esta entidad. (Ver el cuadro A II-32.)

El coste medio por afiliado/mes del INSS en las Illes Balears durante el 2009 fue de 26,88 euros, hecho que supone una mejora de 2,04 puntos con relación al obtenido por el INSS en ámbito nacional. (Ver el cuadro AIII-26.)

El 8 de enero de 2009 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a través de la Conselleria de Sanitat i Consum (de la cual depende el IB-Salud), para la mejora de la gestión y el control de la IT derivada de contingencias comunes durante el periodo 2009-2012, que se ha revelado como una herramienta útil para conseguir los objetivos de racionalización del gasto de la IT con medidas como la informatización y transmisión por vía telemática de los informes en el INSS -materia en la cual nuestra comunidad es abanderada en el Estado-, la emisión de informes médicos sobre la IT teniendo en cuenta duraciones estándar, el acceso para el personal médico del INSS a los historiales clínicos, etc.

La colaboración con el INSS por parte de los facultativos del IB-Salud es decisiva para controlar esta prestación, ya que éstos facultativos son los únicos competentes para emitir los informes de baja, confirmación y alta hasta el cumplimiento del día 365 de duración de la IT derivada de contingencias comunes, así como de la derivada de las contingencias profesionales cubiertas a cargo de la entidad gestora (INSS o ISM). Agotado al plazo anterior, el INSS (o el ISM) es lo único competente para reconocer, si ocurre, la situación de prórroga expresa, con un límite de 180 días más, y para emitir el alta médica.

También hay que reseñar que el 22 de junio de 2009 se ha firmado otro convenio con la CAIB para ejecutar un programa específico para estudiar el comportamiento de los procesos de la IT derivados de ciertas patologías y desplegar determinadas estrategias de evaluación, formación y mejora.

3.3.2.2. Las mutuas de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales de la Seguridad Social

Las mutuas son asociaciones privadas de empresarios, autorizadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración -que ejerce el control y la tutela-, que colaboran sin ánimo de lucro con la Seguridad Social para dar las prestaciones establecidas en caso de accidentes laborales y enfermedades profesionales y las derivadas de la colaboración en la gestión de la incapacidad temporal. (Ver el cuadro AIII-23.)

En el ámbito de la gestión y el control de las IT, la mutua correspondiente es competente durante los primeros 365 días de duración del proceso para emitir los informes de baja, confirmación y de alta por contingencias profesionales, y para formular propuestas de alta por contingencias comunes respecto de los trabajadores que prestan servicios en una empresa que haya concertado la protección de estas contingencias y respecto de los trabajadores por cuenta propia que hayan concertado la cobertura de las prestaciones de la IT por contingencias profesionales.

Con respecto a las contingencias comunes por incapacidad temporal, la cobertura por parte de las mutuas en cuanto al número de trabajadores protegidos ha aumentado durante los últimos años, aunque desde el año 2008 se ha producido una disminución, para que el número de afiliados de alta en el sistema ha sido inferior. Durante el 2009, la cobertura de contingencias comunes del Régimen General alcanza un total de 205.048 trabajadores (correspondientes a 31.694 códigos de cuenta de cotización). (Ver el cuadro AIII-27.)

En datos desagregados por mutuas, durante el 2009, Mutua Balear ha ofrecido cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes a un total de 98.155 trabajadores del Régimen General, distribuidos en 14.808 cuentas de cotización, hecho que representa el 47,87% del total provincial de trabajadores con cobertura de este tipo por mutuas; seguida de Asepeyo, que ha dado cobertura a un total de 24.390 trabajadores (el 11,90% del total) y Fremap, con 20.746 trabajadores cubiertos durante el año 2009 (el 10,12%). (Ver el cuadro AIII-28.)

3.3.3. LAS PRESTACIONES DE PROTECCIÓN PARA EL DESEMPLEO

El último día de diciembre de 2009 constaban de alta como perceptores de las prestaciones por paro 101.387 personas, 60.218 de las cuales eran receptoras de prestaciones contributivas, 40.122 de subsidios y 1.047 de renta activa de inserción. Eso representa un aumento global del 23,33% con relación a los 82.275 beneficiarios en la misma fecha del año 2008. (Ver el cuadro AIII-29.)

La media mensual de beneficiarios de las prestaciones por paro en el 2009 se situó en 65.271 personas, que con relación a la media mensual de 44.961 del 2008 supone un incremento del 45,17%. En la prestación contributiva, con una cifra media de 41.839 personas beneficiarias, el aumento respecto del año anterior llegó al 33,81% en el subsidio de desempleo, con una media de 22.591 beneficiarios, al 63,24%, y en la renta activa de inserción, con 841 perceptores, a prácticamente al doble (91%).

El año 2009 la cobertura del sistema de protección por desempleo con relación a las 74.378 personas que había por término medio mensual de paro registrado ha estado del 86,81%, un 2,63% menos que en el 2008, año en que la cobertura alcanzó el 89,43%, con una media mensual de desempleo registrado de 49.111 personas, lo cual supone sólo el 59,31% de la del 2009.

En diciembre de 2009 hubo 24.934 extranjeros perceptores de prestaciones

por paro (13.113 de prestación contributiva, 11.657 de subsidio y 164 de renta activa de inserción), lo cual representa el 24,59% del total (101.387 beneficiarios a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en esta fecha). En cuanto a la procedencia, 9.512 personas (el 9,38%) provienen de países de la Unión Europea y 15.242 beneficiarios (el 15,21%) de países de fuera de la UE. (Ver el cuadro AIII-30.)

El gasto relativo a las prestaciones por desempleo, en el 2009, ha alcanzado 733.952.711,91 euros, enfrente de los 599.167.538,74 euros del año anterior. Este aumento supone una variación del 22,49%. (Ver el cuadro AIII-31.)

Por otra parte, la cotización en la Seguridad Social del SPEE también ha crecido con relación al ejercicio anterior, en el 2008. Así, el año 2009 la cuantía total por este concepto ha sido de 224.755.219,40 euros, hecho que representa un incremento del 35,24% respecto del año anterior.

3.3.4. RESUMEN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES EN LAS ILLES BALEARS

Aunque las prestaciones sociales económicas del sistema de la Seguridad Social son fundamentalmente las gestionadas por el INSS, el ISM y el SPEE, hay que tener en cuenta también otras prestaciones que conforman el sistema de protección social, como las pensiones no contributivas y las asistenciales que gestiona la CAIB, las pensiones de clases pasivas de los regímenes especiales de funcionarios públicos, civiles y militares, etc.

Los datos relativos a estas prestaciones de protección social (que este año se facilitan) nos permiten observar que el gasto de 232.418.798 euros el mes de diciembre de 2009 representa, con relación a la población de nuestras islas, una cuantía media de 216 euros por persona, y que el ratio entre las más de 305.000 prestaciones en vigor en este mes (diciembre de 2009) y la población de nuestra comunidad supera el 28%, eso hace que el porcentaje de perceptores o beneficiarios de prestaciones se acerque a esta cifra. (Ver los cuadros AIII-32, AIII-32.1 y AIII-32.2.)

Las pensiones contributivas y las prestaciones por desempleo representan el 48,73% y el 44,84% respectivamente del gasto de este mes, y 22.437.644 euros de importe mensual más el extra, correspondiendo a las 9.397 pensiones de clases pasivas en vigor en diciembre de 2009 (8.909 pensionistas), lo cual supone el 9,65%.

Por otra parte, el gasto medio mensual por IT del INSS representa el 1,85% del total del gasto global del mes analizado; la de las prestaciones por maternidad y paternidad, con un total de 4.131.809 euros por término medio mensual, suponen el 1,78% del total del gasto por prestaciones, cubren 1.203 beneficiarios con una variación relativa interanual negativa del (-1,06%) y su importe total cae un -13,5%;¹² la de las 17.399 prestaciones familiares por hijo a cargo en vigor en diciembre de 2009 (15.501 causantes menores de 18 años, de pago semestral y 2.398 causantes mayores de 18 años que se paga mensualmente) representan el 1,68%, y el gasto de 2.553.788 euros, relativa a las 7.489 pensiones no contributivas en vigor en diciembre, supone el 1,09%.

No hay que extrapolar los datos de este resumen de prestaciones, en diciembre de 2009, al resto de meses del año, ya que las variaciones mensuales que se producen en las diferentes prestaciones pueden llegar a ser significativas. También se tiene que tener en cuenta que no incluyen los importes abonados por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que gestionan 9.364 procesos de IT por término medio mensual, ni las prestaciones abonadas por las entidades gestoras de los regímenes especiales de funcionarios, MUFACE, MUGEJU y ISFAS -externas al sistema institucional de la Seguridad Social-, ni tampoco los pagos únicos correspondientes a las prestaciones familiares por nacimiento, adopción de hijo y deducción por maternidad por hijo a cargo menor de 3 años, gestionados por la Agencia Tributaria.

¹² _Esta información es nueva y representa el inicio de una nueva serie estadística de datos sobre otros tipos de prestaciones. Por eso, este año, la memoria del CES puede presentar por primera vez una estimación completa del panorama global de todas las prestaciones sociales de las Illes Balears. En el caso de las prestaciones por maternidad, la serie histórica disponible, con datos homogéneos anuales después de la entrada en vigor de la Ley 3/2007, de 24 de marzo, es la de 2008 y 2009, con valores de 44,7 y 45,1 millones de euros anuales respectivamente.